

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DELEGACIONES DE MÁLAGA, VÉLEZ-MÁLAGA Y ESTEPONA DE LA DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115, EXPEDIENTE Nº 42/2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN,  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN  
ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA  
DELEGACIÓN DE MÁLAGA Y DE VÉLEZ-MÁLAGA DE LA DE MUTUA DE  
ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL  
Nº 115, EXPEDIENTE Nº 42/2022

## INDICE

1.- INTRODUCCION Y OBJETO .....	3
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO .....	3
3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	3
4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	6
5.- OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. ....	6
5.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	7
6.- INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO .....	8
7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....	8
8.- INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES A SUBROGAR.....	9

## 1.- INTRODUCCION Y OBJETO

Los servicios objeto de contrato se desarrollan en las siguientes instalaciones de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115:

Lote 1: Málaga (C/ Cuarteles, 10 - CP 29.002)

Lote 2: Vélez-Málaga (C/ Puerta del Mar, 1 – Local 3 – CP 29.740)

Lote 3: Estepona (Calle Grazalema, 15. Edificio Estela - CP 29.680)

## 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá la siguiente duración, sin que exista posibilidad de prórroga del mismo:

Lote 1 (Servicio de limpieza en el centro sanitario y administrativo de Málaga): el contrato se iniciará el próximo 27 de marzo de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Lote 2 (Servicio de limpieza en el centro administrativo de Vélez-Málaga): el contrato se iniciará el próximo 1 de marzo de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

Lote 3 (Servicio de limpieza en el centro administrativo de Estepona): el contrato se iniciará el próximo 1 de marzo de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

## 3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 3.1.- LOTE 1. Servicio de limpieza en el centro asistencial y administrativo de Málaga

El servicio consistirá en la realización de la limpieza y desinfección del centro administrativo descrito en el apartado 1 de este pliego.

Serán por cuenta del adjudicatario las máquinas, aparatos para su correcta ejecución y los productos de limpieza. Se relacionan a continuación las tareas que habrán de realizarse y con qué frecuencia:

#### 3.1.1 ÁREA QUIRÚRGICA Antes y después de la programación quirúrgica:

##### a) QUIRÓFANO (zona de alto riesgo)

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Repasar monitores, cables o cualquier aparato presente en el quirófano.
- Limpieza de las superficies horizontales: mesa quirúrgica, de anestesia, de instrumental, mesillas auxiliares y lámpara...
- Limpieza de puertas.

- Limpieza de suelos.

b) ZONA LIMPIA/ZONA SUCIA (zona de alto riesgo)

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Limpieza de lavabos y fregaderos. (en caso de estar manchados)
- Limpieza de las superficies horizontales: Mesas accesorias, estanterías vacías y puntos de luz.
- Limpieza de paredes, cristales, guillotina, mamparas, etc. (en caso de estar manchadas).
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de suelos.
- Desinfección mensual de la sala de curas y de yeso.

c) UNIDAD DE REANIMACIÓN (zona de alto riesgo)

- Retirada de basuras (si las hubiere)
- Limpieza de las superficies horizontales: Soportes, mesillas, estanterías vacías, pies de goteo, colocación de lencería superior e inferior y funda de almohada de la cama.
- Limpieza de paredes. (en caso de estar manchadas)
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de suelos.
- Limpieza de puntos de luz.

d) RESTO DE ZONAS, ASEOS Y VESTUARIOS, SALA DE ESPERA

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Limpieza de las superficies horizontales: alto de taquillas, estanterías, armarios, mesas, sillas.
- Limpieza de paredes. (en caso de estar manchadas)
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de aseos, sala de espera y vestuarios.
- Limpieza de suelos.
- Cristalizado de los suelos de mármol dos veces al año.
- Limpieza de puntos de luz.
- Limpieza de cristales con periodicidad mensual.

3.1.2 AREA AMBULATORIA, REHABILITACION Y SALAS DE ESPERA (zona de bajo riesgo)

Diaria, al inicio y al final de la jornada, y ante imprevistos

- Retirada de basuras. (si las hubiere)
- Limpieza de las superficies horizontales: alto de taquillas, estanterías, armarios, mesas, sillas.

- Limpieza útiles, aparatos, equipos médicos y /o rehabilitación.
- Limpieza de paredes. (en caso de estar manchadas)
- Limpieza de puertas.
- Limpieza de aseos, sala de espera y vestuarios.
- Limpieza de suelos.
- Limpieza de puntos de luz.

### 3.1.3 AREA ADMINISTRATIVA

Diaria, al inicio y al final de la jornada, y ante imprevistos.

- Vaciado de papeleras y destructoras de papel.
- Desempolvado de todas las superficies y mobiliario.
- Limpieza de los despachos.
- Limpieza de los almacenes
- Limpieza de zonas comunes
- Limpieza de suelos.
- Limpieza de puertas
- Limpieza y desinfección de aseos.
- Limpieza de puntos de luz.

### 3.1.4 C/ALEMANIA

Mensual y ante imprevistos

- Vaciado de papeleras y destructoras de papel.
- Desempolvado de todas las superficies y mobiliario.
- Limpieza de los despachos.
- Limpieza de los almacenes
- Limpieza de zonas comunes
- Limpieza de suelos.
- Limpieza de puertas
- Limpieza y desinfección de aseos.
- Limpieza de puntos de luz.

### 3.2.- LOTE 2. Servicio de limpieza en el centro administrativo de Vélez-Málaga

Serán de aplicación los servicios descritos en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 anteriores.

### 3.3.- LOTE 3. Servicio de limpieza en el centro administrativo de Estepona

Serán de aplicación los servicios descritos en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 anteriores, y se realizará la limpieza de los cristales con una periodicidad semanal.

#### 4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Trabajos de limpieza que requieren útiles, equipos y destrezas específicos:

- Abrillantado y pulido de las superficies de mármol, horizontales y verticales, interiores y exteriores.- su frecuencia será semestral, fuera del horario laboral y coordinado con Cesma. Teniendo que dejar todas las zonas limpias y sin salpicaduras.
- Limpieza de cristales, interiores y exteriores, ventanas interiores y exteriores, persianas de ventanas, puertas exteriores y persianas correderas, - la frecuencia será mensual.
- Las rotulaciones luminosos, fachada y rejillas exteriores.- la frecuencia de limpieza será mensual.
- Otros trabajos de limpieza interiores: puntos altos de luz, rejillas AACC, lámparas emergencia.- la frecuencia de limpieza será mensual.

#### 5.- OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas que deseen concursar deberán disponer de los medios suficientes tanto personales como materiales para la presentación de los servicios requeridos en el presente pliego.

A estos efectos se considera requisito indispensable para la adjudicación del contrato, que la empresa demuestre tener centro de trabajo en la Provincia Málaga.

Esa delegación contara como mínimo con el personal necesario para prestar los servicios requeridos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar todo el material (útiles, productos, accesorios, equipos...) necesario y suficiente para el buen funcionamiento del servicio. Éste deberá ser seguro, de calidad, estar en buenas condiciones para su uso y que facilite las labores de limpieza y desinfección:

- Equipos, útiles y productos para el abrillantado y pulido de suelos
- Equipos, útiles y productos para la limpieza de cristales, puertas, ventanas
- Equipos, útiles y productos para la limpieza de rótulos y fachadas
- Equipos, útiles y productos para garantizar la limpieza y desinfección del área quirúrgica.
- Equipos, útiles y productos para la limpieza de puntos altos de luz, rejillas AACC, lámparas emergencia.
- Equipos, útiles y productos para la limpieza de suelos (escobas, mopas, fregonas, Aspiradora..)

- Útiles y productos de limpieza de superficies, mobiliario, aseos, excepto los productos específicos de desinfección (instrunet) utilizados en el área sanitaria, que corre por cuenta de la Mutua de Andalucía y de Ceuta.
- El servicio de lavandería de Paños, bayetas, mopas, u otro textil no se realizará en Cesma y correrá a cargo de la adjudicataria, garantizando la limpieza correcta de los mismos.
- Papel higiénico y papel secamanos, y sus dispensadores en su defecto
- Jabón de manos
- Limpiador de adhesivos y tintas, para el mármol y paredes
- Carros de limpieza necesarios y panel de “peligro”

La empresa adjudicataria deberá proporcionar una relación con el personal asignado al servicio, y del retén para cubrir suplencias. El personal suplente debe ser lo más estable posible.

La empresa adjudicataria designará a una persona de contacto, y sustituto/a, para resolver cualquier incidencia o consulta. Aportará los datos de contacto (TLF fijo y móvil, email).

La empresa adjudicataria garantizará que los trabajadores asignados al servicio cumplirán con las normativas legales vigentes en materia de confidencialidad de los datos que CESMA pueda manejar, quedando terminantemente prohibido sacar cualquier tipo de información relativa al centro o a los pacientes que se traten en la Mutua.

Será obligación del contratista uniformar a todo el personal durante las horas en que se realiza el servicio, debiendo lucir en sitio visible el distintivo de la empresa. Garantizará el uniforme necesario, adecuado y en buen estado. El servicio de lavado de Paños, bayetas, mopas, u otro textil, no se realizará en Cesma y correrá a cargo de la adjudicataria.

Será obligación del contratista proporcionar a todo el personal durante las horas en que se realiza el servicio, el equipo de protección individual que garantice en todo momento la seguridad y la salud de los trabajadores/as.

## 5.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La plantilla debe entenderse como real a todos los efectos, incluido periodo de vacaciones, con la obligatoriedad de cubrir las bajas que se produzcan por diferentes causas (licencias, enfermedad, accidentes, etc.), lo que será comunicado previamente al responsable de CESMA de supervisar el servicio mediante correo electrónico a la dirección [cesmamalaga@mutuacesma.com](mailto:cesmamalaga@mutuacesma.com) aportando los datos de la sustitución.

El horario normal del servicio será:

Lote 1: Servicio de limpieza en el centro sanitario y administrativo de Málaga

De lunes a viernes de 7:00 horas a 19:00 horas, fraccionados en dos limpiadoras/es:

Limpiador/a 1- 7:00 horas a 15:00 horas  
Limpiador/a 2- 11:00 horas a 19:00 horas.

Dentro del horario estipulado el personal de la empresa adjudicataria podrán ser requeridos en las dependencias de CESMA sito en C/ Alemania.

Lote 2: Servicio de limpieza en el centro administrativo de Vélez-Málaga.

Lunes a jueves: 09:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00  
Viernes: 08:00 a 15:00

Llegado el momento, CESMA podrá modificar este horario aumento o disminuyendo según las necesidades del servicio.

Lote 3: Servicio de limpieza en el centro administrativo de Estepona

Lunes a jueves: 08:00 a 09:00  
Viernes: 08:00 a 10:00

## 6.- INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Mutua de Andalucía y de Ceuta se reserva la facultad de controlar e inspeccionar todos los aspectos relativos a la ejecución del contrato, comprendiendo entre otras, las siguientes facultades:

- a) Comprobar la efectiva prestación del servicio por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- b) Recibir puntualmente el resumen de las actividades realizadas así como cualquier otra información que le sea solicitada.
- c) Requerir de la adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- d) Efectuar comprobaciones sobre calidad del trabajo.
- e) Realizar encuestas sobre la calidad y grado de satisfacción del servicio.

## 7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El personal que aporte o utilice el adjudicatario, no tendrá vinculación alguna con CESMA y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicha dotación que con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgare de las obligaciones le corresponda, sin que en

ningún caso resulte responsable CESMA de las obligaciones del adjudicatario y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, resolución o interpretación del contrato.

El contratista deberá comprometerse, en caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa o baja de personal, vacaciones, licencias o permisos de cualquier motivo, a mantener siempre el número de trabajadores necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato.

CESMA se reserva la facultad de exigir al contratista el cambio de cualquier trabajador, cuando considere que no realiza correctamente el servicio por inexperiencia, falta de profesionalidad o cualquier otro motivo.

CESMA podrá inspeccionar el personal y su trabajo en todo lo que se refiere al contrato, y comprobar el trabajo realizado cuando lo estime oportuno.

El contratista deberá comprometerse a mantener el seguro de responsabilidad civil en vigor en toda la duración del contrato.

## 8.- INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES A SUBROGAR

### Lote 1: Servicio de limpieza en el centro sanitario y administrativo de Málaga

#### Trabajador/a Nº 1:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 100 (Indefinido).
- Jornada laboral: 8 horas/día
- Fecha de antigüedad: 02/01/2009

#### Trabajador/a Nº 2:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 100 (Indefinido)
- Jornada Laboral: 8 horas/día
- Fecha de antigüedad: 23/03/2017

**Lote 2: Servicio de limpieza en el centro administrativo de Vélez-Málaga**

Trabajador/a Nº 1:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 100 (Indefinido).
- Jornada laboral: 7 horas/día
- Fecha de antigüedad: 25/05/2005

**Lote 3: Servicio de limpieza en el centro administrativo de Estepona**

Trabajador/a Nº 1:

- Sexo: Mujer
- Convenio Colectivo: Limpieza de Edificios y Locales
- Categoría: Limpiadora
- Tipo de contrato: 100 (Indefinido).
- Jornada laboral: 6 horas/semana
- Fecha de antigüedad: 29/06/2017